

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 100 Miércoles 24 de abril de 2024 Sec. V-B. Pág. 21999

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se actualizan las tarifas máximas del "Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Remolque portuario en los puertos de Palma, Alcudia, Maó y Eivissa", como consecuencia de la revisión periódica no predeterminada por variación de costes contemplada en la Prescripción 23ª apartado d..

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, en fecha 10 de abril de 2024 en el ejercicio de la facultad delegada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de enero de 2023, para la aprobación de futuras actualizaciones de tarifas máximas, como consecuencia de la revisión periódica no predeterminada por variación de costes, que sean solicitadas para los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa, y cumplan con los requisitos exigidos y criterios establecidos en la Prescripción 23ª.d del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Remolque, adoptó la siguiente Resolución:

"Aprobar la actualización de tarifas máximas del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Remolque Portuario en los Puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa, como consecuencia de la revisión periódica no predeterminada por variación de costes contemplada en la Prescripción 23ª apartado d, resultando los cuadros actualizados de tarifas máximas que se anexan. Dicha actualización entrará en vigor en el momento de su publicación.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición potestativo, ante el órgano que ha resuelto o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al conocimiento de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente"

El texto íntegro de las mencionadas tarifas se encuentra disponible en la página web de la Autoridad Portuaria de Baleares:

https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/fitxa/4721/tarifas-servicios-portuarios

Palma, 15 de abril de 2024.- El Presidente, José Javier Sanz Fernández.

ID: A240017564-1